

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO DE LA FUNDACIÓN JOSÉ LUIS CASTAÑO-SEQC**

### **Introducción**

La Fundación José Luis Castaño-SEQC para el Desarrollo de la Medicina de Laboratorio, pretende, de acuerdo a sus fines fundacionales, desarrollar, promocionar, subvencionar y divulgar actividades relacionadas con la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico de la medicina de laboratorio, así como actividades docentes y culturales.

De ámbito nacional, articula su gobierno en el Patronato u órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación; Comités y Grupos de trabajo. La composición, atribuciones, funcionamiento y nombramiento de los miembros de los Comités y Grupos de Trabajo está regulada por el Patronato.

### **Misión**

El Comité Asesor Científico, dentro de la Fundación, tiene como misión asesorar al Patronato en el desarrollo y estímulo de la actividad científica y de investigación, en el campo de la Medicina de Laboratorio.

### **Objetivos**

El Comité valorará los aspectos metodológicos, científicos y presupuestarios de las actividades e investigaciones propuestas, su pertinencia y aplicabilidad; teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La idoneidad del diseño en relación con sus objetivos.
- La eficiencia científica, posibilidad de alcanzar conclusiones válidas en relación al diseño y procedimientos propuestos.
- La factibilidad y posibilidades de realización.
- La relevancia científica y actualidad del tema a desarrollar.
- La idoneidad del equipo para el estudio propuesto; considerándose el compromiso y la capacidad del equipo para llevarlo a cabo.
- El presupuesto, en caso de que se considerara en la convocatoria.
- El plan de difusión.

### **Reglamento Interno**

El Comité Asesor Científico será nombrado por el Patronato de la Fundación José Luis Castaño-SEQC a propuesta del Presidente del mismo.

Estará integrado por un Presidente y 3 vocales. En caso de ausencia, el Presidente será sustituido por el vocal de mayor antigüedad. En caso necesario (como enfermedad, conocimiento científico o conflicto de intereses) podrá solicitarse el apoyo de un evaluador externo.

Dichos cargos tendrán una duración de tres años y podrán ser reelegidos por periodos iguales.

El Presidente podrá estar un máximo de 2 trienios consecutivos (6 años) en el mismo cargo. Antes de ser nombrado Presidente, deberá haber sido vocal del Comité Asesor durante al menos 1 año.

Los vocales podrán permanecer en el cargo un máximo de 2 trienios (6 años) consecutivos.

El periodo total de permanencia en el Comité Asesor, con independencia del cargo, no superará los 9 años.

Son criterios para formar parte del Comité Asesor Científico:

- Socio de la SEQC<sup>ML</sup> con un mínimo de 3 años de antigüedad
- Experiencia Investigadora reconocida en el ámbito de la Medicina del Laboratorio (proyectos de investigación, estancias, redes, dirección de tesis doctorales, publicaciones, patentes...)

Para la valoración de los méritos deberá entregar un curriculum vitae que recoja los méritos profesionales y científicos; así como la titulación y antigüedad en la SEQC<sup>ML</sup>

## **Funciones**

Serán funciones del Comité Asesor Científico:

- Asesorar al Patronato en todos los temas relacionados con la actividad científica de la Fundación.
- Evaluar los Proyectos de Investigación que se presenten a las distintas convocatorias realizadas por la Fundación José Luis Castaño-SEQC.
- Participar en la resolución de incidencias y consultas de ámbito científico que planteen los investigadores durante la realización de los proyectos
- Evaluar la memoria final de los proyectos una vez presentadas.

El Presidente del Comité Asesor Científico será vocal del Patronato de la Fundación y poseerá los derechos y deberes derivados del cargo, tal y como recogen los estatutos.

## **Derechos**

La Fundación José Luis Castaño cubre los gastos de desplazamiento a los miembros del Comité Asesor Científico que sean necesarios para acudir a las reuniones anuales.

Los miembros del Comité Asesor Científico tienen derecho a inscripción gratuita a los Cursos, Jornadas, Programa de Formación Continuada, Cursos on-line, Webinars y Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina de Laboratorio. Las solicitudes para participar en dichos eventos han de cursarse a la Secretaría de la SEQC<sup>ML</sup> con la mayor antelación posible, dentro de los plazos de las diferentes convocatorias.